



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:11653/3/2003

Expediente H.C.D.:1464-P-2003

Nº de registro: O-9848

Fecha de sanción:21/08/2003

Fecha de promulgación: 08/09/2003

Decreto de promulgación: 2336

ORDENANZA Nº 15578

Artículo 1º .- Suspéndese por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios del rubro boite, cabaret, club nocturno, confitería bailable, discoteca, dancing y disquería consignados como Servicio Turístico Recreativo Clase 4 y de "bailantas", en el sector del microcentro de la ciudad, designado como Distrito Central Uno a (C1a).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

Artme

Cánepa

B.M. 1776, p. 2 (17/09/2003)

Porriúa

Pulti

Katz